

Como Sr.

Cumpliendo el Tesorero de esta Casa con lo prevenido en el artic. 3.º del Soberano Decreto de 30. de Sept. ultimo, relativo a la amortizacion de la moneda de cobre, me pasa el adjunto estado, comprensivo de las cantidades que se han depositado en la Tesoreria de su cargo, desde el 8. al 14. inclusivos del que rige; y yo tengo el honor de elevar a V.E. este documento, observando los preceptos Soberanos.

Dios que. a V.E. m. a. Direccion de la Casa de Moneda de Lima Octubre 15. de 1823.



H14-0483  
Caj. 2  
Doc. 97  
Fol. 2

Como Sr.

0. L. 83-86.

FS: 1

Carpet or Signature  
*[Handwritten signature]*

Como Sr. Gran Municipal, Presidente de la Repub. *[Signature]* Jose Bern. Jangle

Moneda de cobre amortizada en las Tesorerías que se expresarán; y remitida a la Casa de Moneda para depositarse, conforme a lo mandado por el Soberano Congreso.

<u>Fechas</u>	<u>Tesorerías.</u>	<u>4.<sup>os</sup> y 8.<sup>os</sup></u>	<u>Cuarillos</u>	<u>Total P.<sup>os</sup></u>
<u>1823.</u>				
Oct. <sup>o</sup> 13.	La general del Estado.	50.792	4	50.796
8 y 13.	Aduana de Lima.	9.290. 3	434. 6 $\frac{1}{2}$	9.725. 5 $\frac{1}{2}$
10.	Cámara de Comercio	5.693. 7	$\frac{9}{4}$	5.693. 7 $\frac{3}{4}$
13.	Dirección de Censos	2.950. 7	$\frac{3}{4}$	2.950. 7 $\frac{3}{4}$
14.	Dirección de Tabaco	15.950. 4		15.950. 4
		<u>44.637. 5</u>	<u>438. 7 <math>\frac{3}{4}</math></u>	<u>45.076. 4 <math>\frac{3}{4}</math></u>

Resultan enterados en moneda de cobre amortizada, quarenta y cinco mil setenta y seis pesos, quatro y tres cuarillos reales, los mismos q.<sup>e</sup> quedan en arcas de esta Tesorería, a disposic.<sup>o</sup> del Soberano Congreso.

Tesorería de la Casa de Moneda de Lima Oct. 14. de 1823.

Juan José Aliaga



O. h. 83-869

FS: 1

2